

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E. S-07-09-20 PIO Nº 100/20 (A)

Sucre, 07 de septiembre de 2020 H.C.M. PIO Nº 30/20 (A)

Señora:

 Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
 ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:



1962

El Honorable Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 07 de septiembre de 2020, ha tomado conocimiento la nota emitida por los Concejales: Abg. Santiago Ticona Yupari y Sr. Santiago Vargas Beltrán; con propuesta de Petición de Informe Oral Ampliatoria; luego de su tratamiento y consideración, se remite al Ejecutivo Municipal. (La realización estará sujeta a coordinación interna).

AMPLIACIÓN PETICIÓN DE INFORME ORAL Nº 30/20

- Luego de haberse verificado la Petición de Informe Oral Nº 30/20 con respecto a la Ciclovía y ante los últimos actuados desarrollados por su autoridad, dé a conocer con documentación de respaldo:
 - 1. ¿Cuál es la razón por la que, en el proyecto de intervención para la separación de carriles, presenta montantes biselados y sin embargo, in situ coloca bordillos de hormigón, que no tienen las mismas características que lo previsto y diseñado, conforme a la documentación que adjunta como respaldo en respuesta a la PIO 30/20?
 - 2. ¿Cuáles son los motivos técnicos por los que se realizó la demolición y retiro de los bordillos construidos como divisores de carril en parte de la Avenida Jaime Mendoza? ¿Cuáles son las implicancias económicas de este hecho?
 - 3. Informe su autoridad, si se han realizado cambios, modificaciones o ajustes de carácter técnico, económico, administrativo al proyecto "Programa de Ciclovías y Bicicleta Pública Municipal para la Ciudad de Sucre" que fue remitido en la Petición de Informe Oral N° 30/20, remita documentación de respaldo.
 - 4. De a conocer si continuará el retiro o cambio de estos elementos en la mencionada Avenida ante el reclamo presentado por el sector del autotransporte, o cual será la solución a ser otorgada al congestionamiento vehicular de esta arteria considerada como el primer anillo de circulación en el Reglamento del Transporte de nuestro municipio.
 - 5. En el entendido de que se debe velar por la correcta inversión, eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos económicos público y la ejecución de la calidad de la obra, Informe su Autoridad ¿Qué acciones está realizando o realizará para determinar responsabilidades en caso de existir un posible daño económico ocasionado en la inversión?

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Abg. Omar Montalvo Gallardo.
PRESIDENTE DEL CONCEJO

Plaza 25 de Mayo N*1 MUNICIPAL

Telfs.: 64 61811 • 64 51081 • 64 52038 E-mail: concejo@homsucre.gob.bo. 6 CONCE

Si Juan Antonio Jesús Mendoza
NCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO

MUNICIPAL